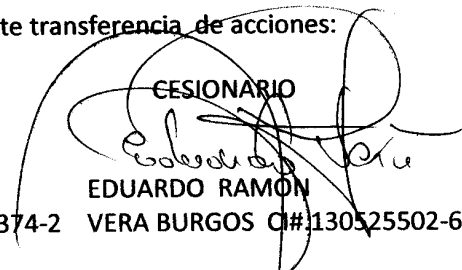


Portoviejo, 10 de octubre del 2011.

Señor.
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Señor Intendente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de compañía, comunico a usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 10 de octubre del 2011, se procederá a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas y Registro Mercantil DE LA COMPAÑÍA DACELLTEC S.A, la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	# DE ACCIONES
 LUIS OCTAVIO VERA BURGOS CI.130226374-2	 EDUARDO RAMON VERA BURGOS CI#130525502-6	1100

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatorianos y las acciones tiene Un valor Nominal UN DÓLAR cada una.

Atentamente

Sr. DUVAL ALVARADO SOLÓRZANO
GERENTE GENERAL
DE LA COMPAÑÍA DACELLTEC S.A
Dirección: Calle 5 de Junio y Callejón Terán
Telf. 052656870



REGISTRO NÚMERO: { 136 }

Ab. Roberto López Romero

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
Portoviejo 10 de octubre del 2011.

Sr. DUVAL ALVARADO SOLÓRZANO
GERENTE GENERAL
DE LA COMPAÑÍA DACELLTEC S.A

Superintendencia de Compañías

26 OCT 2011

RECIBIDO



Presente

De conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañía, damos a conocer a usted que con fecha, de 10 de octubre del 2011, el señor LUIS OCTAVIO VERA BURGOS, de nacionalidad ecuatoriano de estado civil divorciado, poseedor de cedula de ciudadanía N° 130226374-2, quien comparece ha este acto por sus propios derechos, a realizar la presente transferencia de sus acciones esto es 1100 acciones, de un dólar cada una, que posee LA COMPAÑÍA DACELLTEC S.A, a favor del señor. EDUARDO RAMÓN VERA BURGOS, quien es ciudadano ecuatoriano, poseedor de la cedula de ciudadanía. #130525502-6

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; y que la compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna Naturaleza, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente.

[Signature]
SR. LUIS OCTAVIO VERA BURGOS
CI. 130226374-2

[Signature]
SR. EDUARDO RAMÓN VERA BURGOS
CI. #130525502-6

NOTARIA PÚBLICA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RÚBRICAS.

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veintiséis de Octubre del año dos mil once; ante mí, Abogado ROBERTO MARCELINO LÓPEZ ROMERO, Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, comparecen por sus propios derechos a reconocer sus firmas y rúbricas estampadas al pie del presente documento los Señores: LUIS OCTAVIO VERA BURGOS, portador de la cédula de ciudadanía número 130226374-2, de estado civil divorciado; y, EDUARDO RAMON VERA BURGOS, portador de la cédula de ciudadanía número 130525502-6, de estado civil casado.- en fe de lo cual procede a reconocer sus firmas y rúbricas estampadas al pie del presente Documento, al efecto y previas las explicaciones de las penas del perjurio en caso de incurrir en ellas DIJERON, que las firmas y rúbricas estampadas al pie del presente documento son las suyas propias, las mismas que utilizan en todos los actos públicos y privados, con lo que termina la presente diligencia firmando para constancia en unidad de acto conmigo. El Notario de todo lo cual doy fe.

[Signature]
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
F.E.N.